Asunción, 18 de agosto de 2010

ICEO N° 46 /10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 35/2010 " ADQUISICION DE UN GENERADOR DE ENERGIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 35/2010 "*ADQUISICION DE UN GENERADOR DE ENERGIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM*".-**

1. Datos del Llamado

Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 35/2010 "*ADQUISICION DE UN GENERADOR DE ENERGIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM*"**, aprobado por **Resolución N° 2495** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 197.349** es de **G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se han invitado a cinco proveedores, de los cuales presentaron oferta los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	SETI SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL S.R.L.	MIGEL RAMOS N° 56 C/ TRANSCHACO	752-733
2	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen	TTE. ETTIENE Y 10°	672-778/9
3	H PETERSEN S.A.C.I	ARTIGAS 1552	202-615
4	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	AVDA. BOGGIANI C/ MUSICOS DEL CHACO	513-920/34

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. Resumen de Ofertas Económicas de menor precio ofertado, son las siguientes:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	SETI SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL S.R.L.	G. 418.000.000
2	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen	G. 418.400.000
3	H PETERSEN S.A.C.I	G. 460.390.000
4	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	G. 485.189.600

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

		RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	H. PETERSEN S.A.C.I.	SETI Servicio Técnico Industrial S.R.L.	GOTZE INGENIERIA
11.1 La Oferta deberá incluir los siguientes documentos:					
(a)	**Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(b)	**Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(c)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(g)	**Autorización del Fabricante, en caso de corresponder**	NO CUMPLE *1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11.2 Documentos Legales					

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 35/2010 " ADQUISICION DE UN GENERADOR DE ENERGIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM"

A) OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS				
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Declaración Jurada deberá ajustarse al modelo consignado en el Anexo Sección IV Formulario de la Oferta IV-7 Declaración Jurada.	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE
b) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores Sección **IV-8 "Formularios"**	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE
B) OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS				
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Declaración Jurada deberá ajustarse al modelo consignado en el Anexo Sección IV Formulario de la Oferta IV-7 Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 35/2010 " ADQUISICION DE UN GENERADOR DE ENERGIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM"

	d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o , Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No aplica
SECCION II - C. Preparación de las Ofertas					
IAO 11.1 (e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V					
a)	Documento vigente que acredite que es una empresa dedicada al ramo. Matrícula de Comerciante o Estatutos de la Empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	CATALOGOS Y FOLLETOS. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por escribano público. El oferente debe especificar claramente en su oferta el modelo y marca del producto y el catalogo debe corresponder al mismo. No se aceptaran catálogos genéricos.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Certificación ISO 9000 o superior de los equipos. (La certificación deberá ser sobre la marca y el proceso de fabricación del producto).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d)	Carta de Garantía del Fabricante, expresa para esta Licitación Pública Nacional, indicando el plazo de la garantía y la descripción de los servicios garantizados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE ***2**
B. DOCUMENTACIONES FORMALES					
IAO 11.1 (f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el oferente se halla calificado para ejecutar el contrato					

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 35/2010 " ADQUISICION DE UN GENERADOR DE ENERGIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM"

a)	Formulario de Información del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c)	Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación	NO CUMPLE *3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
d)	Copia del Balance de los tres últimos años, el año 2007 debe acompañar copia de la Constancia de Presentación en el Ministerio de Hacienda de los Estados Financieros y Anexos. Los años 2008 y 2009 se debe presentar acompañado del Formulario de Liquidación de impuestos del ejercicio correspondiente. Ademas todos los documentos deben estar Autenticados por Escribano Público.	NO CUMPLE *4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e)	I) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IAO 11.1 (i)

a)	Copia de las documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 35/2010 " ADQUISICION DE UN GENERADOR DE ENERGIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM"

b)	Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 17.2	(a) Para todos los equipos ofertados los oferentes deberán presentar documentación que los acrediten como representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada, dichos documentos deberán ser debidamente legalizados y consularizados en el pais de origen y debidamente legalizados e inscriptos en el registro público de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
IAO 18.1	El Plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo de 3 % (tres por ciento)del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 19.4	EL periodo de validez de la garantía de mantenimiento de la oferta será de 90 (noventa) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SECCION V - PROGRAMA DE SUMINISTROS					
1	Lista de Bienes	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Plan de Entrega	CUMPLE	NO CUMPLE ***5**	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Especificaciones Técnicas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

***1 NO PRESENTA AUTORIZACION PARA LAS MARCAS SCANIA Y RESA.**
***2 GARANTIZA LOS EQUIPOS POR 2 AÑOS, REPUESTOS Y COMPONENTES POR 8 AÑOS.**
***3 PRESENTA UNA PLANILLA DE EXPERIENCIA GENERAL**
***4 NO PRESENTA BALANCE 2007 NI LA CONSTANCIA DE PRESENTACION, NO PRESENTA RENTA 2008.**
***5 NO MENCIONA ODOS LOS ITEMS.**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Observación: se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. Informe Técnico:

Se adjunta como ANEXO D, informe técnico remitido por el Departamento de Infraestructura por Nota **D.I.F. Nº 413/10.**

Obs: Las empresas SETI S.R.L y GOTZE INGENIERIA no cumplen con todas las especificaciones técnicas (garantía contra defectos de fabricación y/o montaje y garantía de suministro de repuestos y componentes).

5. Informe Financiero:

Se adjunta como ANEXO E, informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 505/2010 de fecha 29 de julio de 2010.**

6. Conclusión y Recomendación.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I. por un total de G. 460.390.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones trescientos noventa mil)** en el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 35/2010, " ADQUISICION DE UN GENERADOR DE ENERGIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM",** atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia